

ACUERDO # 180

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, la Diputada Karla Dejanira Muñoz Espinoza, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, Dr. Gilberto Breña Cantú, a fin de que remita a la brevedad posible la respuesta a las solicitudes de evaluación sobre impacto presupuestario que le han sido expedidas por la Comisión Legislativa de Salud de esta Soberanía.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Para contribuir al dialogo responsable entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es indispensable que un marco de responsabilidad cumplamos, cada cual, con nuestras obligaciones.

En ese sentido, como un tema recurrente, anotamos que el proceso legislativo es, sin duda, un acto de colaboración con el Ejecutivo, ya que ambos tienen asignadas atribuciones constitucionales, en muchos casos, complementarias; conforme a ello, ambas instancias son corresponsables en el fortalecimiento y consolidación del sistema jurídico de nuestro estado.

Como ejemplo de ello, se encuentran los “Lineamientos para la evaluación y estimación del Impacto presupuestario de los Proyectos de Iniciativas de Ley o de Decretos que se presenten a Consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas”, mismos que derivan de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Lineamientos que otorgan responsabilidades, tanto al poder legislativo como a las diferentes dependencias del ejecutivo estatal, y que son la base por la cual el trabajo en comisiones dentro del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Congreso puede ir avanzando, hasta concretar el proceso legislativo de cada Iniciativa; que preferentemente debiera ser en los tiempos perentorios.

Virtud a ello, solicitamos a la Secretaría de Salud sean respetuosos de las solicitudes que se envían por parte de la Comisión de Salud de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a efecto de cumplimentar con lo señalado en las Leyes de Disciplina Financiera Federal y Estatal.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

ÚNICO. La H. LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, Dr. Gilberto Breña Cantú, a fin de que remita a la brevedad posible la respuesta a las solicitudes de evaluación sobre impacto presupuestario que le han sido expedidas por la Comisión Legislativa de Salud de esta Soberanía.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO